



PE Personas y organización

Exp: 11147/2024

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

PUBLICACION SEDE ELECTRONICA

El Concejal Delegado de Personal con fecha 26 de julio de 2024 ha adoptado el siguiente:

DECRETO 5695/2024

Vista la Oferta nº 02 2024 006840 presentada el INAEM con fecha 06/09/2024 ante la necesidad de contratación para la creación de una bolsa de trabajo de Profesor de Educación Secundaria para la provisión de puestos de trabajo con dicha categoría mediante contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos, realizada a través del procedimiento de concurso de méritos, ante la falta de bolsas disponibles.

Visto el anuncio con los resultados propuestos obtenidos por los aspirantes admitidos, tras la valoración de méritos realizada por la Comisión de Valoración encargada del mencionado proceso selectivo en fecha 18 de octubre de 2024.

Visto el informe del Área de Personas y Organización.

Por todo ello, el Concejal Delegado de Personal, en virtud de la delegación otorgada mediante Decreto de Alcaldía núm. 3707/2023, de 19 de septiembre de 2023, **RESUELVE:**

ÚNICO.- Aprobar la creación de una bolsa de trabajo destinada a proveer puestos de trabajo con la categoría de Profesor de Educación Secundaria (Grupo A2) en el Ayuntamiento de Huesca, como funcionarios interinos o contratados laborales temporales, que de acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso de méritos de conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración, estará integrada por los siguientes aspirantes:







PE Personas y organización Exp: 11147/2024

N.°	ASPIRANTE	TOTAL
1	Negueroles Barkely Carmen	18,86
2	Serrano Gonzalez Sonia	8,35
3	Ausere Gimenez Raquel Aurea	7,75
4	Sce Fabio	7
5	Gonzalez Lerma María Amparo	6
6	Lera Aused Borja	6
7	Perez Marco Sara	6
8	Ruiz Cañero Adrian	5,8
9	Olmedilla Jimenez Ignacio	5,6
10	Soriano Bernal José Luis	5,5
11	Lera Gracia María	5,25
12	López Sanchez María Rocio	5
13	Vicente Sanchez Héctor	4,75
14	Lasaga Gascon Iván	3,04
15	Román Basols Jesús María	2,5
16	Lamora Giral Oscar Constantino	2,35
17	Barahona Marco Marta	2
18	De Miguel Orta Yolanda	2
19	Teller Martinez Amanda	2
20	Garcia Sanchez María José	1,25
21	Gracia Abad Estela	1
22	Mur Boteller Rocio	1
23	Mairal Fortuño Estrella	0,75
24	Martinez Aznar Rubén	0,75
25	Rodriguez Gregory Lourdes	0,75
26	Sanz Romero Raquel	0,5
27	Lles Pardina Silvia	0,3
28	Agudo Abad Jesús Lorenzo	0
29	Alastruey Laso Sara	0
30	Ara Jarne Ana	0
31	Barcos Barrios Ester	0
32	Estrada Sierra Marta	0
33	Gastón Romeo Lucia	0
34	Jaria Terreu Jesús María	0
35	Modrego Coma Javier	0
36	Rivarés Garcia Patricia	0







PE Personas y organización Exp: 11147/2024

La presente bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento regulador de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Huesca, publicado en el BOPH nº 191, de fecha 4 de octubre de 2022, o norma que lo sustituya.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante al Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en http://www.huesca.es/politica-privacidad.

